

LA LUCHA SIN FRONTERAS DE ABELARDO SAAVEDRA / 1

Por la Tierra y la Libertad, por la Escuela y formación obrera, por el comunismo libertario

En su obra 'Abelardo Saavedra, un anarquismo', el bisnieto del anarquista andaluz Abelardo Saavedra Toro (1860-1938) describe la singular aventura del bisabuelo, cuya única patria era un mundo sin fronteras, fruto indestructible de la solidaridad rebelde de quienes se enfrentaban a toda injusticia, explotación y desigualdad.

Nacido en la localidad gaditana de Villamartín, viajero en un revolucionario ir y venir entre su península natal y el continente americano, de rebeldía en rebeldía, de proceso judicial en proceso judicial, de cárcel en cárcel, de exilio en exilio, Abelardo Saavedra participará en algunos de los acontecimientos más destacados de la historia del movimiento obrero y la lucha revolucionaria a ambos lados del Atlántico.

Su militancia sindical comienza cuando ya tenía 50 años, por más que su formación anarquista y libertaria la viniese ejerciendo desde tiempo atrás. Su nombre adquirirá notoriedad entre los obreros de Sevilla, al intervenir como uno de los organizadores de la huelga de tranvías de 1910, en la que se puso de manifiesto la fuerte implicación del anarquismo sevillano en la lucha social.

Por esos años comenzó a destacar como editor de prensa libertaria y propagandista orador en las campañas llevadas a cabo por las sociedades obreras y agrupaciones anarquistas por las provincias andaluzas, lo que le supuso un sinfín de pleitos judiciales, detenciones gubernativas y encarcelamientos, sobre todo relacionados con la sañuda persecución de la prensa obrera y anarquista llevada a cabo por las autoridades gubernativas y los caciques.

Tras salir de la cárcel, sus compañeros le aconsejaron marchar a Madrid, donde apenas era conocido por la policía y las autoridades y podría continuar su labor militante en favor del ideario anarquista de libertad y solidaridad, contra toda forma de explotación u opresión de un ser humano sobre otro.

Sin embargo, nada más llegar a Madrid, en 1904, destacará por su participación y labor organizativa en las luchas sociales y vecinales del barrio de Cuatro Caminos. Ya en el primer año de estancia en la capital asumió la dirección de una

escuela para hijos de obreros en la calle Hernani. Se trataba de una escolita, fundada por *La Educación de El Porvenir*, una sociedad nacida para la creación de escuelas laicas fundada en el Centro Obrero Societario de la Costanilla de los Ángeles.

Coincidiendo con su etapa como director de la escuela sucedió el hundimiento de un depósito de agua del Canal de Isabel II en 1905, en el que murieron al menos 30 trabajadores y dejando malheridos a no menos de 50, la mayoría vecinos de la zona. Inmediatamente se organizó un mitin sobre el hecho y denunciar las condiciones de trabajo y falta de seguridad que propiciaban las dimensiones trágicas de este tipo de 'accidentes', por otra parte previsibles. En el mitin organizado por el centro obrero de Costanilla, intervino Abelardo Saavedra, involucrado también en otras luchas activas como las del inquilinato por el alto coste del alquiler de las viviendas en la zona.

Con frecuencia salía de Madrid – hacia donde llegara el tren – para hacer giras de propaganda. En estas labores le acompañaban sus amigos Francisco González Sola, Antonio Ojeda o José Sánchez Rosa, con quienes formó la *Agrupación 4 de mayo*, que se hizo cargo de la edición del '*Tierra y Libertad*', en el que empezaría a utilizar el pseudónimo de "Garín".

Las causas pendientes por delito de imprenta se amontonaban unas encima de las otras y las entradas y salidas en prisión eran frecuentes, pues en 1906, Abelardo

Saavedra era ya un militante lo suficientemente conocido y vigilado por la policía para justificar a los ojos de las autoridades que fuese detenido, conjuntamente con su hijo de dieciséis años, y encarcelado sin prueba alguna, con la excusa de las pesquisas para localizar a Mateo Morral, autor del atentado contra el rey Alfonso XIII en la calle Mayor de Madrid. Tras su encarcelamiento hubo de marchar, a Barcelona, disponiéndose a reanudar la publicación de "*Tierra y Libertad*" en la capital catalana.

Pero, al igual que había ocurrido en Madrid, esa primera estancia en la capital catalana le durará poco, pues no tardará en sufrir su primer exilio. Primero a Francia, después, a Argelia y, al año siguiente, a Cuba. [Continuará]

M. Genofonte



La Campaña

semanario anarcosindicalista - información y debate anarquista
Edita: Sindicato Único de Trabajadores Solidaridad Obrera de Pontevedra de la CGT

VII Época - Núm. 96 Pontevedra, día 9 de Febrero de 2026
informacion@revistalacampaña.info www.revistalacampaña.info



Editorial

Te han sitiado corazón y esperan tu renuncia. Los únicos vencidos, corazón, son los que no luchan. No te entregues, corazón libre. No te entregues.

Rafael Amor

Por distintos convocantes y con planteamientos a menudo diferentes, durante el mes de febrero, están siendo convocadas por todo el país decenas de manifestaciones y actos en defensa de la sanidad pública.

Los problemas del sistema de salud público son similares en todo el estado español: infrafinanciación, privatización, insuficiencia de plantillas, sistema de atención primaria con gravísimas carencias, precariedad laboral, listas de espera eternas, incluso para enfermedades en las que la prolongación de la espera lleva a un resultado fatal, mercantilización de la atención directa y de la investigación médica, farmacológica y bio-médica, concesión a empresas privadas de servicios públicos del ámbito sanitario, infamia de la atención a los mayores y ancianos, privatización etc, etc.

[continúa en la pág. 3]

Editado por el Sindicato Único de Trabajadores
“Solidaridad Obrera” de Pontevedra de la CGT

Séptima Época. Núm. 96. Se imprime el 9
de febrero de 2026 [DL PO-433-95]

Redacción: c/Pasantería, 1-3ª Pontevedra
Teléfono móvil: 689 49 55 33

Correspondencia: rúa Pasantería 1 - 3ª
(36002) Pontevedra

mail: informacion@revistalacampana.info
www.revistalacampana.info

Buzón de La Campana: Nace el Sindicato
de Inquilinos de Valencia. **Pág. 2**

Editorial: Sin producirse estos cambios exi-
gidos por la movilización social, la sanidad
seguirá siendo ... un suculento negocio pri-
vado a costa de la salud y los pacientes. Un
asunto de ‘lucro dinerario’ en el que regirá
la ley de los empresarios ... valiéndose de la
“corrupción estructural” que necesariamen-
te le acompaña. **Portada y pág. 3**

Conflictos colectivos: A loita educa. 11 de
febreiro, folga no ensino catalá. Despedi-
mientos en Tevimad. A degradación do ser-
vizo ferroviario avanza. **Págs. 4 y 5**

Debate al rojinegro: A todos los entes y
afiliación de la CGT. Carta abierta al SP de
MCLAEx. **Págs. 6, 7, 8 y 9**

Poesía: MONA MUSADDAR: “Huella
dactilar”. **Pág. 10**

Cine: EL DILEMA DE LAS REDES SO-
CIALES, de Jeff Orlowski. **Pág. 11**

Memoria libertaria: LA LUCHA SIN FRON-
TERAS DE ABELARDO SAAVEDRA / 1.
Por la Tierra y la Libertad, por la Escuela
y formación obrera, por el comunismo li-
bertario. **Pág. 12**



NACE EL SINDICATO DE INQUILINOS DE VALENCIA

Bajo el lema “Tenemos las llaves para bajar los alquileres. Acabemos con el negocio de la vivienda”, durante el fin de semana de 11-12 de octubre, tuvo lugar el I Congreso de la Confederación de Sindicatos de Inquilinas, concluyendo en un llamamiento a resistencia y organización vecinal para “hacer frente a los desahucios y las subidas de precios” y avanzar hacia una huelga general por la vivienda en todo el estado. En aquel fin de semana, la Confederación sumaba ya 10 miembros, a los que en este mes de febrero, se incorpora el Sindicato de Inquilinas de Valencia.

El pasado viernes, 6 de febrero, en el local de la Societat Coral El Micalet de Valencia se ha hecho pública la constitución en esta ciudad de un Sindicato de Inquilinas, que celebrará su primera asamblea el próximo 20 de febrero en el centro Ca Revolta, disponiéndose a integrarse en la Confederación de Sindicatos de Inquilinos, con la finalidad de luchar unidos contra los abusos en los alquileres.

En la presentación, los portavoces de la nueva entidad, han destacado, que se trata de una “herramienta de negociación colectiva” a disposición de los inquilinos, al objeto de que puedan “afrontar colectiva y solidariamente los conflictos y abusos en el alquiler de viviendas” y reivindicar y ejercer “su derecho a una vivienda”. Añadiendo: “ante la desidia de las administraciones públicas, los promotores del sindicato llaman a los inquilinos a asociarse para no afrontar solos los conflictos de un mercado que se ha convertido en una jungla”, con subidas “desproporcionadas en los precios de alquiler” y, en co-
rrespondencia, deterioro de las condiciones de habitabilidad generales.

Según todos los informes, tanto los proporcionados por la estadística gubernamental como los privados y de organización no-gubernamentales específicas, los alquileres suben cerca de un 20% cada año en toda la ciudad y área metropolitana, superando los 1.200 euros en prácticamente todos los barrios. “Lo que supera de facto el salario mínimo interprofesional”, con la gravedad de que “el porcentaje de incremento de los alquileres se sitúa por encima de la negociación colectiva de los salarios”.

“No estamos ante una simple burbuja, sino de un proceso de extracción de rentas que empobrece la mayoría social. Ante este rentismo sistémico, la respuesta individual ya no es suficiente; hay que organizarse”, por lo que el Sindicato se concibe como un espacio unitario y solidario de “organización y presión social en un contexto de abuso”, en el que las “personas no se vean solas y desprotegidas cuando deben negociar las condiciones de su alquiler”.

Como primeras reivindicaciones se exigen, en primera instancia, una “limitación de los precios de los alquileres y la inmediata paralización de los desahucios”, “que la administración ponga freno a la especulación”, “que la vivienda protegida no pase nunca al mercado privado”, “contratos de alquiler indefinidos y límites o reversión de los apartamentos turísticos”.

Se destaca que “el sindicato desarrollará sus iniciativas siempre en el marco de la desobediencia civil no violenta”, como la campaña *Nos quedamos*, ya definida en el I Congreso de la Confederación de Sindicatos de Inquilinas, en la que se viene impulsando la resistencia vecinal para que, ante subidas abusivas o no renovaciones injustificadas, los inquilinos se mantengan en la vivienda pagando el precio anterior a la subida y firmado en contrato, “para presionar y conducir la situación dramática hacia una negociación eficiente para todas las partes, que respete el derecho a la vivienda”.

Fuente: Sindicato de Inquilinas de Valencia

EL DILEMA DE LAS REDES SOCIALES

Título original: The Social Dilemma

Año: 2020

Duración: 93 min.

País: Estados Unidos

Dirección: Jeff Orlowski

Guion: Davis Coombe, Vickie Curtis, Jeff Orlowski

Reperto: Documental

Música: Mark A. Crawford

Fotografía: John Behrens, Jonathan Pope

Ya sea Facebook, Twitter, Instagram o TikTok, las llamadas redes sociales se han convertido en una parte integral de nuestra vida cotidiana. Por supuesto, existen diferencias entre las plataformas, tanto en lo que respecta a su uso como a sus usuarios. Sin embargo, en principio, todas sirven para intercambiar ideas con otras personas y crear redes o, al menos, mantenerlas. A primera vista, esto suena bastante bien. ¿Qué hay de malo en intercambiar vídeos caseros con amigos. contar a otros las experiencias de vacaciones o mantener el contacto con familiares que, de otro modo, estarían demasiado lejos?

Pero eso es precisamente lo perverso de estos servicios, como muestra el documental *El dilema de las redes sociales*. A menudo se disfrazan de algo que no son, persiguen en secreto objetivos completamente diferentes y, además, no solo son un medio de conexión, sino que también contribuyen a que las distancias entre las personas sean cada vez mayores. Esto no es nada nuevo, ya que algunos llevan años advirtiendo de los riesgos que conllevan los nuevos medios, en parte de forma consciente y en parte inconsciente. Sin embargo, no ha cambiado mucho, probablemente porque no siempre se toma en serio a los críticos.

El dilema de las redes sociales permite que se expresen personas a las que, sin duda, hay que tomar en serio. En este caso, no se trata de profesores alejados de la realidad, que no tienen ni idea del tema ni de los jóvenes y solo temen lo que no comprenden. Las personas que comparten aquí sus advertencias entienden muy bien lo que está sucediendo, ya que ellas mismas han contribuido a ello. Además de los científicos que cabría esperar, también se han realizado entrevistas a personas que trabajan precisamente para estas redes sociales, entre ellas el antiguo director de Pinterest y uno de los hombres que desarrolló el famoso botón «Me gusta» de Facebook.

Este es también uno de los mejores ejemplos de cómo incluso los avances aparentemente inofensivos y bienintencionados pueden tener consecuencias negativas. En un principio, el botón también estaba pensado para compartir cosas con



otros y ser positivo. En cambio, ha provocado que los jóvenes se conviertan en esclavos de la atención y la aprobación. Todo se subordina al objetivo de complacer a los demás, lo que puede ser fatal, especialmente en una edad de autodescubrimiento y búsqueda personal. En general, estos medios transmiten imágenes que se convierten en un ideal que otros deben alcanzar, incluso si esto no es ni sensato ni realista.

Ese es solo uno de los diversos efectos negativos que ha recopilado el cineasta Jeff Orlowski, especializado en documentales sobre la naturaleza. La optimización con el fin de mejorar la publicidad, la promoción de noticias falsas o incluso de extrañas teorías conspirativas, el intento deliberado de provocar un comportamiento adictivo... La lista de acusaciones es larga y las contramedidas son aún muy escasas. Es cierto que, de forma aislada, se está reflexionando sobre cómo se podría regular a las empresas objeto de críticas. Sin embargo, en última instancia, la película muestra una impotencia frente a este poder del mercado. *El dilema de las redes sociales* termina con un llamamiento desesperado a simplemente borrar la cuenta.

Osmundo Barros

HUELLA DACTILAR

Ocupación: Sepulturera

Cavo tumbas con las uñas.
Sin pico, sin lágrimas,
con las uñas pintadas
y la mano agrietada
cavo tumbas.
Escondo la memoria negada de la Nakba
y planto una chumbera
inmune a la nostalgia.

Destrezas: Abrazar

Deambulo por las calles
buscando miradas perdidas
y corazones rotos.
A la carrera acorto por el descampado
para abrazar ambas orillas.
Junto al semáforo en rojo
y el saltimbanqui verde
coqueteo con el paso de cebra.

Tez: Oscura

Las calles corren de noche sin nosotros.
Nos abandonan y aúllan.
Se apagan las luces y los sonidos cambian,
dueños de la oscuridad como un ladrón
que gira el picaporte.
Solo las cerraduras cedieron a la oscuridad.
¡Y nos encarcelasteis!

MONA MUSADDAR

(al-Mussadar, Gaza, 1998)

Es autora de los libros de poemas
“Cuento mis pasos” (2017), “Porque me
da miedo la memoria” (2020) y “Rostros”
(2025). He aquí la huella con que la niña
palestina viene al mundo y ha de construir
el destino, que otros le imponen aciago y
cruel.

Encontramos este poema en la antología poética “Maneras de ser palestina. Antología de nuevas poetas”,
preparada por Luz Gómez para Ediciones del Oriente y del Mediterráneo (2025).

[viene de la portada]

La lista es interminable, hasta el punto de que todo indica que, ante el evidente deterioro global del Sistema sanitario, debiera ser la hora de olvidar diferencias de cualquier tipo y luchar todos unidos contra las causas de semejante destrucción controlada y programada del Sistema nacional de salud y en defensa de un sistema sanitario verdaderamente público y social, universal, de calidad y al margen del ánimo de lucro. Pero, lamentablemente, no es así. Y es difícil que lo llegue a ser, por la tupida y poderosa red de intereses -económicos y políticos- creada a partir de la definición en 1997 del Sistema Nacional de Salud como un sistema de colaboración estatal-privado.

Entre las manifestaciones celebradas hasta ahora la más numerosa tuvo lugar en Madrid, el 8 de febrero. Más de 40.000 personas, acudieron a la convocatoria conjunta realizada por la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, la Asociación en Defensa de la Sanidad Pública y más de 60 organizaciones sindicales, asociaciones y plataformas ciudadanas. También en Santiago de Compostela, convocadas por SOS Sanidade Pública, con la participación de múltiples colectivos y plataformas, el domingo anterior, 1 de febrero, miles de personas se manifestaron en defensa del sistema público de salud y en contra de los “recortes” sanitarios de la Xunta de Galicia.

Por más que los portavoces más significados de ambas convocatorias destacaron en sus intervenciones la “situación de desmantelamiento, privatización y de bloqueo de la sanidad pública” que estaban llevando a cabo los gobiernos de ambas Comunidades, ninguno de ellos aludió a la decisión política que está en el origen y es causa de que todo ello se venga produciendo e incrementando impunemente desde tiempo atrás.

La Ley 15/97, que fue aprobada en comandita por el PSOE, PP, PNV, Colación Canaria y CiU (hoy, Junts), redefinía el Sistema Nacional de Salud español como un sistema de colaboración estatal-privado. A partir de ese momento, se sucedieron las aperturas de centros sanitarios gestionados por empresas privadas. Paralelamente se fueron desmontando centros públicos de “gestión directa” para favorecer la instalación de empresas privadas, a las que pagar con fondos públicos el canon correspondiente. Añadido a ello, la proliferación de empresas privadas para prestar servicios dentro de los Centros sanitarios y socio-sanitarios estatales (ya no públicos), como limpieza, transporte sanitario, mantenimiento, investigación, gestión clínica, etc. Igualmente, se fue provocando por las propias autoridades estatales el deterioro de la atención primaria, regateándole medios económicos, materiales y de personal, así como la brutal privatización de los servicios sanitarios y socio-sanitarios de atención a los mayores y ancianos, personas dependientes o en situación de ayuda a domicilio.

En estas circunstancias, CGT, unas veces en solitario y en otras conjuntamente con otras organizaciones y colectivos, viene convocando desde años atrás frecuentes movilizaciones en Defensa de la Sanidad Pública bajo los lemas “Nuestras vidas valen más que vuestras carteras”, “¡Nunca más negocio con la sanidad!”, etc, etc.

En todo este tiempo, estas exigencias fueron claras y contundentes. Resumidamente:

+ **Derogación de toda las normas, decretos y leyes que impiden y obstaculizan la consecución de un sistema sanitario verdaderamente público, universal gratuito y de calidad acorde con los avances científicos y médicos**, en primer lugar la Ley 15/97, así como el Art. 90 de la Ley General de Sanidad de 1986, que establece la posibilidad del concierto con fondos públicos de empresas privadas.

+ **Gestión de la sanidad actualmente bajo titularidad del estado con criterios sanitarios** de atención a los pacientes y prevención, de investigación médica y farmacológica, de calidad de los servicios socio-sanitarios, de respeto laboral y de salud pública universal, de calidad, a cuyas necesidades deben subordinarse otros aspectos, como los económicos, mercantiles y/o lucrativos.

+ **Avanzar hacia la autogestión social de los servicios públicos**. Que se habiliten los mecanismos auditores necesarios e impulse la participación de organizaciones públicas y sociales en la gestión económica y control del Sistema nacional de salud, al objeto de impedir “la mercantilización global de los sistemas sanitarios”, “las privatizaciones aceleradas de las partes rentables de los sistemas sanitarios”, la “implantación cada vez mayor de mecanismos propios de la empresa privada capitalista en los sistemas estatales, lo que genera deterioro de la calidad asistencial e incremento de los costes”.

Sin producirse estos cambios exigidos por la movilización social, la sanidad seguirá siendo, cada vez en mayor proporción, un suculento negocio privado a costa de la salud y los pacientes. Un asunto de ‘lucro dinerario’ en el que regirá la ley de los empresarios siempre dispuestos a ‘maximizar beneficios’, valiéndose de la “corrupción estructural” que necesariamente le acompaña.

A LOITA EDUCA. 11 DE FEBREIRO FOLGA NO ENSINO CATALÁ

Se a semana pasada cubrimos a folga de ensino en Aragón, esta facémolo coa de Catalunya.

Como en Aragón, a folga ven precedida dunhas demostracións de compromiso e forza colectiva nas manifestacións do 15 de novembro e 24 de xaneiro en Barcelona. A diferenza da Federación aragonesa da CGT, que tomou a remuda da subversión da comunidade educativa en solitario, a Federación catalá faino unitariamente, co resto de sindicatos e corporacións sindicais. A Federació d'Ensenyament de CGT Catalunya fai un chamamento *“a seguir fortalecendo a organización desde os centros e a participación masiva de todos os docentes á primeira xornada de folga do próximo 11 de febreiro, a cal irá acompañada de accións e manifestacións en diferentes puntos do territorio”*.

Nun chamamento á cidadanía, ao alumnado e ás familias, CGT Ensenyament diagnostica a situación do ensino en Catalunya que motiva a folga *“reclamamos un incremento salarial digno. Esiximos unha baixada de ratios e un incremento do persoal educativo, especialmente ante a alta complexidade das aulas. Defendemos a inclusión, pero con recursos. Sen os soportes necesarios, a inclusión actual é un recorte de facto que prexudica ao alumnado e precariza ao persoal. Denunciamos o exceso de burocracia, que nos rouba tempos para compartir, analizar e preparar clases, e obríganos a encher papeis para avaliacións inútiles e tendenciosas que non melloran o ensino. Reclamamos o regreso da democracia aos centros. Os decretos derivados da LAC impoñen unha verticalidade que reduce a participación e rompe o sentimento de pertenza, elementos imprescindibles para a calidade educativa e o benestar laboral”*. Unha breve diagnose na que coincidimos, e compartiamos no anterior número destes Conflictos Colectivos campaneros para Pontevedra e Galiza, como tamén o facía a Federación aragonesa. Tampouco esquecen en Catalunya o desleixo do rural ou de reclamar *“a internalización inmediata dos sectores externalizados: lecer educativo, monitores, cociña e limpeza. O diñeiro público ten que ir á escola pública, non ás empresas que fan negocio con dereitos básicos”*. Deste xeito, a folga está convocada non só para docentes, senón tamén para todo o persoal laboral, transporte escolar, monitores de actividades extraescolares, comedores, etc.



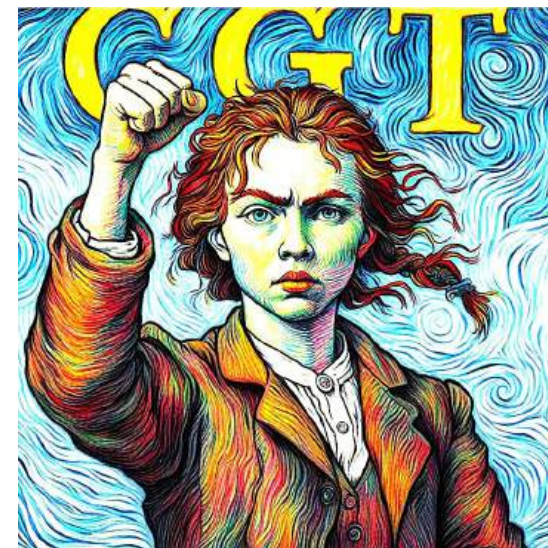
As negociacións entre a administración catalá e o profesorado, que tiveron lugar despois da multitudinaria manifestación do 15 de novembro, están agora estancadas, *“continuamos agardando a proposta de aumento do complemento específico á cal se comprometeron para poder continuar coas negociacións”* resalta CGT, nunha nota de prensa, a falta de compromiso do *Departamento de Educación e Formación Profesional*. A nota continúa, *“os feitos falan por si mesmos. Non se está cumprindo o calendario das mesas de negociación pactadas. O Departamento non cumpriu os compromisos nin trouxo ningunha proposta seria á mesa. Convocáronnos a reunións baleiras de contido que se traduciron nunha perda de tempo”*.

O Departamento tensou máis a relación cos sindicatos cando *“o día 4 de febreiro recibimos unha convocatoria de mesa na que nos tiñan que trasladar unha proposta concreta de incremento do complemento específico, pero en menos de 10 horas recibimos a desconvocatoria da mesma”*, asegura CGT. *“Ante todo este escenario, temos unha Administración que non da resposta ningunha a unhas reivindicacións de condicións laborais dignas que son de xustiza para un colectivo docente que xa hai demasiado tempo que se atopa ignorado. O persoal docente de Cataluña hoxe sentímonos esquecidos, desprezados e maltratados”*, continúa CGT nun chamamento unitario á folga.

A Federació d'Ensenyament prevé que ante esta aptitude do goberno de Catalunya os problemas da clase obreira do ensino e das familias non se van resolver satisfactoriamente o 11 de febreiro, polo que *“anunciamos tamén a convocatoria dunha semana enteira de folga do 16 ao 20 de marzo, entre outras accións e mobilizacións, como parte do ciclo indefinido de folgas que prevemos para este curso e que non pararemos ata que non consigamos mellorar significativamente as nosas condicións laborais e o sistema educativo. Isto só é o principio. 11 de febreiro todo o mundo á folga! A unión fainos imparables!”*

Larri

cupado y que duerme a piera suelta tal y como Mazón dijo en su momento, así que caso resuelto ¿no? ¿No se os ha ocurrido pedir explicaciones y documentación que desmientan la denuncia? ¿Dais por buena –acatáis- cualquier acción que lleve a cabo sin pedir explicaciones, sin que se aporten datos, sin que se rindan cuentas y se aplique a cada paso la transparencia necesaria y exigible?



Lo que me lleva a preguntarme por qué el SG no ha sacado los documentos que demuestren que toda su actuación se ajusta a derecho. ¿Quién se resistiría a hacerlo cuando se le solicita si no tiene nada que esconder? ¿Estamos ante una reacción de soberbia o de defensa propia?

Y hay otras muchas preguntas que necesitan aclaración con datos, como por ejemplo:

- prueba de ocupación del edificio.
- prueba del pago.
- prueba de que se consultó su legalidad con Jurídica. quién y cómo se contrató a los “mediadores” y si de verdad eran necesarios (se conoce que nuestros abogados no sirven para mediar).
- si estos mediadores eran o no, como me consta, los propietarios del edificio.
- por qué se hizo el pago de una extorsión por una propiedad que ya no era de CGT.

Todas estas preguntas, y muchas más, figuran en la carta que escribí en **La Campana** para dar respuesta al comunicado que emitió Miguel Fadrique cuando la UDEF le comunicó la denuncia, y que de haberla leído veríais que son las mismas cuestiones que os planteo aquí. Os recomiendo que la repaséis para aclarar vuestras dudas y, a menos que tengáis problemas de comprensión lectora (ahí yo no puedo ayudaros), veréis qué pronto entendéis de qué va todo lo relativo a la denuncia. Si aún después de leerla no lo pilláis me lo comentáis y os hago unos dibujitos.

3º- Cuando decís *“No podemos tolerar compartir espacio con personas que no dudan en recurrir a la justicia ordinaria del Estado...”* ¿tenéis idea en cuántos casos ha “recurrido a la justicia ordinaria” el SP del CC? Preguntadles. ¡Ah, que ellos sí pueden hacer uso de esa herramienta! ¿De nuevo acatáis sin cuestionar?

4º- Cuando decís *“para tratar de reducir a compañeros que representan a toda la organización, por desacuerdos políticos internos o meramente personales.”* Se trasluce que ya habéis llegado a conclusiones y tomado partido. Aquí no hay nada político y menos

aún personal. Aquí solo hay un afiliado que no tiene el menor problema en vigilar el dinero de su cuota y la del resto de los afiliados, algo que debería ser la responsabilidad de todos nosotros. Y por cierto, ni los tres denunciados ni todo el SP del CC son **toda la organización**. Ese tipo de razonamientos sólo se dan en organizaciones verticales y dictaduras.

5º- Y en lo referente a *“Todo ello sin haber recurrido previamente a los cauces orgánicos internos de nuestra*

organización para debatir cualquier asunto que afecte a otros miembros del Comité Confederal.”, veo que no sabéis que todas las explicaciones fueron solicitadas por distintos entes del CC y que lo único que recibimos fue un comunicado por escrito copia del informe para la plenaria que el S. de Finanzas ya emitió en abril del año pasado. Ni un recibo que demuestre dicho pago (aunque según el SG los mafiosos les firmaron un recibí), ni una explicación que justifique esa actuación... y un “eso ya está explicado” y “Simón te enviará el documento” por parte de Fadrique. ¿Sois conscientes de que hacer un pago en efectivo superior a mil euros es una infracción grave que se pena con una multa equivalente al 25% de lo pagado? En este caso serán casi nueve mil euros ¿Quién se va a hacer cargo de esa multa, la CGT con el dinero de todos sus afiliados o quienes hicieron el pago sin encomendarse ni a dios ni al diablo? ¿Conocen vuestros afiliados estos pagos? ¿Estáis de acuerdo con esta actuación? ¿Habéis visto bajo qué epígrafe se hizo este pago? Pues lo llamaron “vaciado del local” porque llamarlo “desalojo o desocupación del local” hubiera cantado mucho. Y eso en un documento contable ¿sabéis como se llama? Yo os lo diré.

Mirad, vamos a hacer una cosa: si no hay caso por parte de Fiscalía Anticorrupción ni multa de Hacienda, yo me comprometo a dejar todos mis cargos y abandonar el sindicato. Pero, si resulta que tengo razón, se multa al sindicato y se abre causa, vosotros sois los que os marcháis. ¿Hay trato?

Y por último y no por ello menos importante: todo lo que yo he hecho no ha sido otra cosa que adherirme al “Código (mamotr)Ético de la FETAP” donde dice *“Así mismo, señalamos nuestra disposición plena a colaborar con los tribunales de justicia, la fiscalía y las administraciones públicas...”*

Salud

Justo del Amo
Afiliado al SOV de Alicante

El 4 de febrero, el compañero del Sindicatos de Oficios Varios de Alicante, Justo del Amo, nos envía para la publicación en **La Campana** el texto que a continuación reproducimos, precedido de una breve cronología de los hechos mencionados.

18.11.2025 - El SG de CGT envía a toda la organización una circular interna en la que ‘informa’ de que “Justo del Amo, Secretario general de FEHAC” ha presentado [4 meses antes] una demanda penal “contra el SP del Comité Confederal”, en relación al proceso de venta de un local propiedad de CGT en la calle madrileña de Sánchez Pacheco. Vierte entonces una serie de interpretaciones y acusaciones contra el denunciante, pero sin acompañar el contenido de la denuncia.

Al día siguiente, el SP de FEHAC, responde a la anterior Circular del SG, solicitando se curse a toda la organización. Ante la negativa del SG de CGT a distribuirla, el SP de FEHAC decide enviarla él mismo a todos los entes de CGT en lista orgánica

24.11.2025 – **La Campana** (VII Época, nº 88) publica la carta remitida el día 20 por el compañero del Sindicato de Oficios Varios de Alicante, Justo del Amo, en la que detalla su decisión, así como los motivos, argumentos y razones que la justifican y hacen necesaria.

20.01.2026 – El SG de CGT convoca Plenaria del Comité Confederal (Torrejón de Ardoz, 16.02.2026), en la que incluye dos puntos en el orden del Día referidos a este asunto. En el primero, solicitado por MCLMEX, se incluye como Documento adjunto, la solicitud formulada. En el segundo, solicitado por Cantabria, no se incluye en la documentación adjunta la solicitud formulada.

CARTA ABIERTA AL SP DE MCLMEX

Una vez más tengo que aparecer por aquí para volver a explicar todo lo relacionado con mi denuncia ante la UDEF, pues pinta que en la próxima plenaria voy a ser el perejil de todas las salsas, vistos los informes del Comité Confederal y los puntos del orden del día de esa plenaria.

Vayamos por partes, como diría el descuartizador de Boston. Me hace especial ilusión dar explicaciones a MCLMEX:

1º- El SG de la FEHAC no tiene que dar la menor explicación al haber hecho la denuncia el abajo firmante únicamente como afiliado. Esto ya lo expliqué a través de un comunicado que tuvo que enviar la FEHAC a todos los entes en vista de la negativa del SG del CC, Miguel Fadrique, a pasarlo por lista orgánica como es su obligación. (Por lo visto, Fadrique es el custodio y poseedor de dicha lista como Frodo lo era del “anillo único”).

Por lo tanto, la información que solicitáis es la misma que obra en poder del CC y hasta en el vuestro si tan solo os hubierais molestado en mirar, tanto los libros de contabilidad como la circular interna en la que el CC

nos explicaba el pago que habían realizado a “mafiosos colombianos” para desalojar el edificio de Sánchez Pacheco, que se enviaron a **todos los entes** y de donde yo saqué la información que a posteriori, entregué a la UDEF. Por lo tanto aquí no hay información ni secreta ni exclusiva pues **esos documentos son y han sido públicos para cualquier sindicato y por ende afiliado**, y que me tomé la molestia de hacer un escrutinio que considero necesario. ¿Y vosotros?

2º- Lo de “adoptar medidas” (eufemismo por expulsión, ah no, inhabilitación) contra alguien empieza a ser recurrente en esa Territorial. Parece que le habéis cogido gustillo aunque de Merlo ya no esté. Ya habéis decidido que mi acción debe ser castigada, al considerarme culpable de “deslealtad” sin esperar a ver cómo se resuelve la denuncia. Dais por hecho que yo soy culpable mientras que los tres miembros del SP denunciados, **que no todo el SP**, son inocentes. Cada vez os parecéis más a los partidos de derechas donde lo primero es cerrar filas en torno al jefe y negarlo todo, y si luego resulta que no es así pues lo tapamos. Apurando las semejanzas, el S.G. ya ha comunicado en diversas ocasiones que él no está preo

DESPEDIMENTOS EN TEVIMAD A DEGRADACIÓN DO SERVIZO FERROVIARIO AVANZA

Se ben albergamos dúbidas sobre un certo vampirismo das corporacións sindicais na súa convocatoria de folga en parte do sector ferroviario para estes días 9, 10 e 11 de febreiro, o certo é que a CGT ferroviaria tamén convoca esa folga, e faino en todo o sector. Sen embargo, as principais corporacións sindicais, CCOO e UGT, non convocan a folga en ADIF, a entidade pública empresarial, a encargada, a administradora das infraestruturas ferroviarias, como evidentemente tampouco o fai o corporativista SEMAF, o sindicato de maquinistas, ligado a RENFE, a outra empresa ferroviaria responsable dos servizos e operacións dos trens. En ADIF só convocan CGT e o Sindicato Ferroviario, SF polo seu acrónimo. Nas empresas privadas, tanto as de transportes de viaxeiros, Iryo ou Ouigo, como nas de mercadorías, Medway, Captrain, Transervi, Redalsa, Tracción Rail, etc., e demais liberalizacións ferroviarias, autonómicas ou non, investiríamos moito espazo e concentración para concretar quen convoca e quen non. E nós, neste artigo apuntamos a TEVIMAD, unha Unión Temporal de Empresas, UTE, formada por MEDLOG Spain Logistic e por RENFE Mercadorías, unha UTE que se lucra da terminal de mercadorías de Abroñigal en Madrid, unha instalación ferroviaria da empresa pública ADIF. En 2016, ADIF externalizou completamente a operación da terminal, que hoxe é realizada por esta UTE.

A cornucopia de nomes comerciais do parágrafo anterior é un pesadelo, realmente incluso só lelo, que amosa brevemente o lucro incesante ao que a CGT sempre se opuxo “porque degradan as condicións laborais dos postos de traballo e porque empeoran o servizo público ferroviario”, extraemos dunha nota publicada polas Seccións Sindicais estatais de CGT en Renfe e Adif con motivo da concentración celebrada o mércores 28 de xaneiro, na entrada da estación de mercadorías Adif-Abroñigal, para esixir a readmisión de Miguel e Iván, dous compas despedidos por TEVIMAD para “acabar coa sección sindical de CGT, que reclama sen descanso unhas condicións de traballo dignas e con seguridade, que a dirección da empresa parece incapaz de garantir. Iván e Miguel, os dous compañeiros despedidos, son dous traballadores fundamentais na sección sindical, cunha longa traxectoria na empresa e na sección sindical”.

“Que está a pasar nas vías ultimamente?”, preguntámonos nas páxinas do pasado nº 90, do 9 de decembro do 2025, de **La Campana**, con profunda preocupación pola cadea de mortes en accidentes laborais no sector ferroviario. Anteriormente, o 26 de setembro de 2025, Noelia Martín Sanguino, Secretaria Xeral do Sindicato do Sector Federal Ferroviario da CGT, SFF-CGT, dirixiu unha carta ao ministro de transportes solicitando “formalmente a convocatoria dunha reunión entre este Ministerio e o SFF-CGT”. A carta subliñaba, “a liberalización levounos, en

definitiva, dun esquema que converte un dereito cidadán a un negocio inviable e fráxil, cargando os riscos sobre o persoal e minguando o erario público”, ou “a infraestrutura ferroviaria española atravesa un momento crítico”, engadindo “as políticas de liberalización, externalización masiva de tarefas e abandono do mantemento están a comprometer de maneira alarmante a seguridade ferroviaria”. A carta non esquecía as condicións laborais, “a liberalización e a externalización dos servizos esenciais no sector ferroviario está a xerar un deterioro evidente das condicións laborais de quen os presta”, e a súa lóxica consecuencia “a precarización destes persoais non só supón unha inxustiza laboral, senón que repercute directamente na seguridade ferroviaria”. A carta non tivo resposta algunha. A resposta tanto á nosa pregunta como á carta dirixida ao ministro, seguramente está nun pequeno artigo que Miquel Amorós publicou en *Redes Libertarias* este 6 de febreiro, referido ao negocio da alta velocidade, “a Alta Velocidade nunca foi sostible, posto que a sociedade que a pon en marcha non o é”.

A mesma estratexia do ministro de transportes, que excluíu á CGT das reunións “cos sindicatos do sector ferroviario” provocadas pola convocatoria de folga destes días de febreiro, limitándoas ás corporacións sindicais, CCOO e UGT, e ao sindicato corporativo SEMAF, que denuncia o SFF-CGT, “unha decisión política consciente para apartar a unha parte da representación legal das persoas traballadoras”, é a mesma estratexia pola que TEVIMAD despidе: silenciar e reprimir.

No medio do desastre, desta sociedade inviable, o sindicalismo estorba “e desgraciadamente, a degradación avanza cada vez máis: o pasado mes de decembro, en vésperas das festas do Nadal, TEVIMAD executou dous despedimentos aos nosos compañeiros Iván e Miguel. A empresa disfraza esta agresión como “despedimentos obxectivos”. En realidade, os despedimentos buscan acabar coa sección sindical de CGT. As intencións represivas de TEVIMAD son tan claras, que anunciou máis despedimentos, co fin de intimidar ao persoal”. E a dignidade aflora “Desde CGT imos responder a esta agresión contra os nosos compañeiros, que é unha agresión contra toda a CGT e contra todas as persoas traballadoras do sector ferroviario. Esiximos a TEVIMAD a readmisión inmediata dos nosos compañeiros Iván e Miguel. Esiximos a ADIF e RENFE que deixen de externalizar traballos para darllos a empresas sen escrúpulos que non respectan os dereitos laborais”, remata a nota publicada polas Seccións Sindicais estatais de CGT en Renfe e Adif. Algo une ás traballadoras e traballadores do sector ferroviario independentemente de quen lles pague, sexa público, privado, público/privado ou calquera outra “razón social”.

A TODOS LOS ENTES Y AFILIACIÓN DE LA CGT

El Secretario general de la CGT de Galicia, Miguel Ángel Cuña, nos envía a **La Campana** para su publicación la siguiente comunicación urgente cuando están a punto de terminar todos los plazos para el debate previo a la Plenaria del Comité confederal (Torrejón de Ardoz, 16 02 2026)

El pasado 26 de enero, a través de sus correos electrónicos respectivos, en representación de CGT Galicia, envié al Comité Confederal y a todos los entes de la CGT en lista orgánica una comunicación, en la que señalaba: “Por séptima vez (desde junio de 2024) ... el Secretario general de CGT no ha incluido en el Orden del Día de las Plenarios citadas los puntos que vienen siendo propuestos en tiempo y forma por Galicia, una vez acordados por su Comité en las plenarios correspondientes” lo que “impide al Comité confederal y a la organización entera, que pueda abordar asuntos, que son enteramente competencia estatutaria propia y a los que los miembros del Comité confederal de CGT no deben ni puedan renunciar, sin contravenir el carácter libertario (y no autoritario), federalista (y no centralista), que nos define”. Y añadía, “ante estos hechos el Secretario general de Galicia, en representación de sucesivas decisiones de su Comité confederal, reitera a fecha de hoy (NOTA: ya lo había hecho con anterioridad, por el mismo procedimiento, ante el anuncio de la anterior Plenaria, 17 octubre) su apelación a todos los entes y afiliación de la CGT para que reclamen en sus Confederaciones Territoriales y Federaciones Sectoriales el tratamiento de dichos puntos y, una vez acordado lo que estimen oportuno, cumpliendo con su función y obligación estatutaria, resuelvan en la anunciada reunión Plenaria del Comité confederal del 16.02.2026 (Torrejón de Ardoz)”

Esta comunicación motivó dos escritos de reproche. El primero enviado por el Secretariado Permanente (SP) de la Confederación Territorial de MCLMEx y el segundo, por el SP de la FETAP, ambos identificándose con un sello genérico e impersonal. Ambos SP coinciden básicamente en el contenido de su pretendida amonestación.

En primer lugar, señalan que el escrito del SG de Galicia habría sido “enviado a todos los entes de CGT fuera de los cauces orgánicos de una Plenaria Confederal”, de modo “claramente antiestatutario ... e inorgánico” e interés ‘espurio’. En segundo lugar, ambos SP, además de exponer su posicionamiento particular sobre los puntos propuestos a debate por CGT Galicia, al mismo tiempo -y esto es lo decisivo- atribuyen al SG de CGT la potestad, por un lado, de censurar en el Orden del Día de la Plenaria los puntos propuestos por Galicia y, con ello, por el otro, de usurpar al Comité confederal sus competencias y función estatutaria. En términos del SP de MCLMEx: “No existe ningún imperativo estatutario que determine la obligatoriedad de que dichas propuestas sean incluidas de forma taxativa”.

Respondo a estas ‘acusaciones’, tratando de aclarar en primer lugar dos términos, “Cauce Orgánico” y “Lista orgánica”, reinterpretados de forma fraudulenta por los SP de MCLMEx y FETAP. Se trata de un enredo retórico y falaz que tiene por evidente objetivo el de fabricar un argumentario, un ‘bulo’ que, vía criminalización de la víctima rebelde que denuncia un atropello, por un lado, encubra la agresión al Comité confederal que vienen cometiendo de modo impune desde hace más de dos años y, por el otro, logre consumarse la deriva autoritaria de la CGT que ellos ansían y nosotros rechazamos de plano: unos Secretarios generales y unos SP con capacidad decisoria y mando por encima de Comités y Plenarios en las que la CGT anarcosindicalista sitúa la potestad de definir, de abajo-arriba, su acción sindical, social y normativa orgánica.

Lista orgánica – Según el Art. 14 de los Estatutos, la creación de un nuevo sindicato en CGT culmina con la información remitida al Comité confederal de CGT para que éste “en la inmediata Plenaria Confederal ordinaria resolverá al efecto y de manera definitiva [...] Con dicha resolución en firme, el SP del Comité Confederal de la CGT informará al sindicato de nueva creación y demás entes confederales relacionados, otorgando al primero el código que refrende su plena incorporación a la CGT”. Se constituye así la “lista orgánica”, cuyas sedes y direcciones son de acceso directo y abierto a toda la organización, para el intercambio de informaciones entre los distintos entes confederales sobre cuestiones de su interés y responsabilidad orgánicas.

Esta y no otra es la “lista orgánica” utilizada por el SG de Galicia en su comunicación del 26 de enero, relativa a una cuestión que afecta directamente a todos los entes de CGT. Como lo es, la de resolver la ruptura del ‘cauce orgánico’, provocada por el SG de CGT, al reiterar el agravio al Comité confederal y a la CGT entera cuando elimina del Orden del Día de las Plenarios puntos reclamados por el Comité confederal de CGT Galicia. Puntos que abordan “cuestiones orgánicas”, de interés y responsabilidad decisoria para todos los sindicatos, pertenezcan a esta o aquella Confederación territorial o Federación sectorial.

Cauce orgánico – CGT es por definición estatutaria (Art. 1) una organización sindical “anarcosindicalista ... libertaria ... y federalista”, cuyo funcionamiento (Art. 6) “tanto en la adopción de acuerdos como en la elección de sus órganos de coordinación, representación y gestión, se regirá por principios de democracia directa”, esto es, de abajo-arriba, del sindicato al Comité confederal.

El ‘cauce’ previsto en los estatutos es meridianamente claro. Cuando un Sindicato realiza ante su Federación Local o Comarcal una propuesta para el orden del Día de una Plenaria del Comité confederal, si la FL la aprueba, llevará la iniciativa a la Plenaria de la Confederación territorial respectiva y, si este a su vez la aprueba, será la propia Territorial la que habrá de dirigirla al Secretario general, para que este la incorpore, **Sí o Sí**, al Orden del Día de la plenaria del Comité confederal, de modo que este pueda conocerla, debatirla y, si es el caso, aprobarla, matizarla o rechazarla, según el mandato que cada miembro haya recibido de sus respectivas Plenarios.

Este es y no otro el ‘cauce orgánico’ y modo de funcionamiento que todos los entes de CGT estamos obligados a respetar, pero que el SG de CGT viene obstruyendo al tratar de amordazar a un miembro de un Comité confederal. Lo que trae en consecuencia, la justa y necesaria respuesta de los sindicatos y entes, en este caso de CGT Galicia, para restaurar el procedimiento orgánico de toma de decisiones.

Conviene recordar -por más que debiera resultar obvio en el funcionamiento de CGT- que fue el Comité confederal de Galicia, reunido en sesión Plenaria quien mandató a su SG para:

- + Remitir al SG de la CGT sus aportaciones a los Orden del Día de las siete Plenarios confederales habidas desde junio de 2024 y reclamar en cada una ellas contra el atropello autoritario recibido.
- + Apelar al Comité confederal y a cada uno de sus miembros para que, en cumplimiento de su responsabilidad estatutaria, se pronuncien sobre esta censura y aborden los puntos al Orden Día propuestos en Galicia. “Sin embargo, los miembros del Comité confederal optaron por una actitud mayoritaria silente, consintiendo o participando de facto en el atropello y la vulneración de estatutos denunciados por Galicia.”

Es por esta circunstancia que el escrito aludido del SG de Galicia reitera la apelación a todos los entes y afiliación de la CGT para que “reclamen en sus Confederaciones Territoriales y Federaciones Sectoriales el tratamiento de dichos puntos y, una vez acordado lo que estimen oportuno, cumpliendo con su función y obligación estatutaria, resuelvan en la anunciada reunión Plenaria del Comité confederal del 16.02.2026 (Torrejón de Ardoz)”.

Pues, ¿Qué “ente” de la CGT distinto al Comité confederal tiene la responsabilidad y la obligación de velar por el cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de la CGT?: **NINGUNO**, pues así lo establece el Art. 45 de los estatutos al definir al Comité confederal como “el órgano que coordina y desarrolla la ejecución de los acuerdos tomados por la Organización”.

Otra incomprensible (en CGT, no en otras organizaciones) **acusación al SG de Galicia** – Señalan los SP de MCLMEx y FETAP, que la aludida comunicación del SG de Galicia se realiza con el ánimo de “influir en los debates y

acuerdos de las asambleas y plenarios de entes de CGT ajenos al ámbito de la Confederación territorial de Galicia” en un “con el claro interés espurio de influir en el desarrollo y acuerdos de una Plenaria Confederal ...”.

Es de Perogrullo que cuando una Territorial o una Sectorial proponen un punto al Orden del Día de una Plenaria, lo hacen movidos por el interés de que sean todos los entes de CGT, sean del ámbito que sean, los que valoren, consideren y pronuncien sobre ellos. Así es y así debe ser.

He aquí algunos ejemplos de propuestas (siempre acompañadas de la motivación y argumentos que las justificaban) de CGT Galicia objeto de la censura antiestatutaria ejercida, por el SG de CGT y llevada a cabo con el paupérrimo apoyo silente de otros miembros del Comité confederal, entre ellos los Secretarios generales de MCLMEx y FETAP:

- + Convocatoria de Congreso Extraordinario de la CGT.
- + “Circular del 29.04.2024”, dirigida a los sindicatos de Banca “en la que el SG general de CGT da por válida (y no ataja, ni anula, ni invalida) la suspensión de cargos ‘a cualquier nivel y ámbito confederal’ e ‘inhabilitación como militantes’ de la CGT, realizada por MCLMEx”
- + “Expulsión del SG de FETyC, miembro por su cargo del comité confederal, y convocatoria del Pleno de FETyC por el Secretario general de CGT”.
- + “Aplicación por el SP y Comité confederal de la CGT del Art. 32, apartados e) y f) de los Estatutos de la CGT a la compañera elegida como Secretaria general de Andalucía, participante en una candidatura política, en la que el mandato de sus electos continúa vigente.”
- + “Nulidad de la resolución aprobada por el Pleno de la FETAP según la cual, se procedería “a la integración en FETAP de las Secciones sindicales Estatales de las entidades públicas empresariales RENFE y ADIF”

¿Cuál o cuáles de estas cuestiones son ‘ajenas’ a algún sindicato, federación local o confederación territorial o federación sectorial de la CGT? – NINGUNA en CGT. Por supuesto, si lo serían en el caso de que la CGT fuese lo que no es: una organización autoritaria, centralista, caudillista y jerarquizada, vertebrada por una jefatura y unos Secretarios generales y SP con capacidad de mando.

Por todo ello, “reitero a fecha de hoy la apelación a todos los entes y afiliación de la CGT para que reclamen en sus Confederaciones Territoriales y Federaciones Sectoriales el tratamiento de dichos puntos y, una vez acordado lo que estimen oportuno, cumpliendo con su función y obligación estatutaria, resuelvan en la anunciada reunión Plenaria del Comité confederal del 16.02.2026 (Torrejón de Ardoz)”.

Miguel Ángel Cuña
Secretario general CGT Galicia